

MEMORANDUM N° 129/2023

**DE : NATALIA PENROZ ACUÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA**

**A : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

MAT: Solicita elaboración de Resolución de ampliación de plazo de Proyecto Definitivo de las NSCA río Huasco.

FECHA: 13 noviembre de 2023.

Junto con saludar, agradezco a usted gestionar la elaboración de Resolución Exenta que permita ampliar el plazo de la elaboración del Proyecto Definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco (en adelante "NSCA río Huasco"), cuya última ampliación fue realizada mediante Res. Ex. N°182 del 28 de febrero de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente, donde se estableció el día 30 de noviembre de 2023 como plazo para el proyecto definitivo.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. El proceso de diseño de las NSCA de la cuenca del río Huasco se encuentra en etapa de Elaboración de Proyecto Definitivo, acorde con lo establecido en el Título II, Párrafo 6° del Decreto Supremo N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
2. El Anteproyecto fue publicado por medio de la Resolución Exenta N°310/2020 y sometido a Consulta Pública por medio de Resolución Exenta N°1.224/2020, dando

inicio el día 16 de noviembre de 2020 y culminando el 10 de febrero de 2021, dando cumplimiento a los 60 días hábiles indicados en el Reglamento (D.S. N°38/2012 MMA). Con ello, la etapa de Elaboración Proyecto Definitivo se inició el día hábil siguiente, cumpliéndose los 120 días el 05 de agosto de 2021. 0.2749

3. Paralelamente, en aplicación del Convenio N°169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, y del Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N°1 letra A) y N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica (en adelante "D.S. N°66/2013"), se dispuso, mediante la Resolución Exenta N°24, de 11 de enero de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, la realización de un Proceso de Consulta Indígena (en adelante "PCI") sobre el anteproyecto de la NSCA del río Huasco, convocándose para ello a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas.
4. El PCI se llevó a cabo con organizaciones de los pueblos Diaguitas y Changos presentes en las comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco, pertenecientes a la Provincia de Huasco, Región de Atacama.
5. El PCI comenzó en marzo de 2021 y ya se encuentran culminadas las etapas de Planificación, Entrega de Información, Deliberación Interna, y Etapa de Diálogo.
6. Luego de la entrega oficial de los informes con las observaciones al documento sometido a consulta, se sistematizó la información proporcionada, identificando un universo de 69 observaciones.
7. Durante la etapa de Diálogo se logró alcanzar 43 acuerdos y 26 desacuerdos respecto a la medida consultada, así como definir los mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo de dichos acuerdos, todos los cuales quedaron consignados en el Acta de Acuerdos y Desacuerdos del PCI, suscrita por los representantes de las comunidades partícipes y por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama.
8. Actualmente se encuentra en curso la última etapa del PCI, consistente en la sistematización, que tiene por finalidad elaborar una relación detallada del proceso llevado a cabo, y que se desarrolla a partir de la última reunión del proceso de Diálogo, y que implicó la revisión y gestión de toda la base documental del proceso, la cual consta en el expediente físico que lleva al efecto la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama.
9. El Proyecto Definitivo de la NSCA río Huasco debe considerar los acuerdos alcanzados entre el Ministerio del Medio Ambiente y las comunidades indígenas

participantes del PCI, en base a lo dispuesto en el Convenio N°169 de la OIT y en el Artículo 9 inciso 3° del D.S. N°66/2013, normas que disponen que si un PCI concluye con un acuerdo entre el órgano de la administración y la comunidad indígena participante del proceso, dicho acuerdo será vinculante para la Administración del Estado y para las comunidades. 0.2750

10. A través de Resolución Exenta 606 Resolución Exenta N°24, de 28 de junio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se modificó la conformación del Comité Operativo Ampliado, con la integración de representantes de los dos grupos de trabajo del PCI (Alto del Carmen y Vallenar), dando así cumplimiento a uno de los compromisos establecidos en el Acta de Acuerdos y Desacuerdos de dicha instancia.
11. Se elaboró una propuesta inicial de Proyecto Definitivo, que consideró la actualización de las normas a partir de nuevos antecedentes y datos de la cuenca, y la incorporación de los acuerdos derivados del PCI.
12. Con fecha el 26 de junio 2023, se presentaron los resultados del PCI y la propuesta inicial de proyecto definitivo de esta NSCA a los servicios públicos competentes que conforman el Comité Operativo (CO) y a las organizaciones que conformar el Comité Operativo Ampliado (COA).
13. Los antecedentes de la propuesta inicial del Proyecto Definitivo fueron derivados a la División de Información y Economía Ambiental mediante Memorándum 240 del 12 de julio de 2023, para la elaboración del Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES).
14. A pesar del avance anterior, la incorporación de los acuerdos derivados del citado PCI al Proyecto Definitivo ha requerido la coordinación previa con los servicios públicos encargados de la implementación de la NSCA río Huasco, extendiendo el tiempo de elaboración del Proyecto Definitivo, y por consiguiente la elaboración del Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES).
15. En este orden de ideas, se requiere contar con un plazo mayor al estipulado y planificado para la elaboración del proyecto definitivo las NSCA río Huasco, con el objeto de finalizar todas las instancias asociadas al PCI sobre el anteproyecto, concluir el Proyecto Definitivo de las NSCA río Huasco, elaborar el Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES) y desarrollar sesiones adicionales del Comité Operativo (CO) y Comité Operativo Ampliado (COA) de presentación del proyecto definitivo y los resultados del AGIES.

16. Respecto al cronograma de actividades, se adjunta la siguiente tabla donde se propone una nueva programación.

Cronograma	2023	2024				
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Término oficial PCI	X					
Finalización antecedentes Proyecto Definitivo	X					
Entrega antecedentes PD para AGIES	X					
Elaboración AGIES Proyecto Definitivo	X	X	X	X		
Reunión Comité Operativo		X			X	
Reunión Comité Operativo Ampliado					X	
Elaboración Decreto Supremo					X	
Envío Decreto Supremo para validación de División Jurídica						X

En consecuencia, debido a todo lo anteriormente mencionado, se solicita la prórroga del plazo de vencimiento previsto para la dictación del proyecto definitivo de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco, en un plazo de 06 meses a contar del último plazo otorgado por la Res. Ex. N°182 del 28 de febrero de 2023, Ministerio del Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



NATALIA PENROZ ACUÑA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA

NPA/LVO/lvo

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad (c. i.)
- Archivos